



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Agosto de 2013.
CUDAP: 0039398/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por Docentes de la Cátedra de Terapéutica Vegetal, con motivo de participar como disertantes en la Jornada de Capacitación sobre manejo de viñedos: "Actualización en el control de cochinillas y mildiu en viñedos de Córdoba", y "Formulaciones y compatibilidad de mezcla de plaguicidas" a realizarse en Colonia Caroya, Provincia de Córdoba el día 2 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrieron las docentes que se detallan a continuación, que desempeñan sus funciones en la Cátedra de "Terapéutica Vegetal", del Departamento de Protección Vegetal, con motivo de participar como disertantes en la Jornada de Capacitación sobre manejo de viñedos: "Actualización en el control de cochinillas y mildiu en viñedos de Córdoba", y "Formulaciones y compatibilidad de mezcla de plaguicidas" a realizarse en Colonia Caroya, Provincia de Córdoba el día 2 de Agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Nombre y Apellido	Legajo N°	Cargo y Dedicación
Clara CRAGNOLINI	16.770	Prof. Asociada D.E.
Adriana VIGLIANCO	32.547	Prof. Ayudante A D.E.
Lorena ROVAL	49.204	Prof. Ayudante A D.S.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a las interesadas. Cumplido Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


FELIX ALDO MARRONE
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 619
E.D./